



---

## **MINGA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN E INCENTIVAR EL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y/O DE AGROTURISMO.**

---



**EJES DE DEL SISTEMA ECONÓMICO PROPIO**

---

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS ECONÓMICAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DE SERVICIOS**

### **PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL2024**

---



## Glosario.

**Agroturismo:** Actividad que busca propiciar un contacto personalizado con el entorno físico y humano de las zonas rurales y permitir en lo posible la participación de las vivencias, costumbres y estilo de vida de las comunidades a través de una inmersión cultural, para el desarrollo de actividades vinculadas a la producción agrícola o pecuaria entre otras actividades en pro de generar ingresos adicionales.

**Asociatividad:** Estrategia de participación grupal o comunitaria en pro de un esfuerzo o meta común.

**Autonomía Alimentaria:** Derecho fundamental de los pueblos indígenas para decidir que producir, distribuir y consumir generando autonomía, autodeterminación y diversidad con respecto al territorio. Se concibe como la capacidad de la comunidad para dinamizar las formas de producción propias que garantizan la disponibilidad de productos para el consumo, reguladas, controladas y protegidas por las Autoridades Tradicionales, con el fin de alcanzar el buen vivir para los pueblos indígenas.

**Bioeconomía:** Economía que utiliza los recursos biológicos de la tierra y el mar, así como los residuos o desechos como insumos para la producción de alimentos, industrial y energética, dentro de este enfoque se viene avanzando con la red de polinizadores (miel), la red de iricáceas (Mortiño) y custodios de semillas nativas y criollas

**Buen vivir:** Desde la concepción propia, se busca el equilibrio con la madre tierra en la satisfacción de las necesidades ("tomar solo lo necesario" con vocación para perdurar), crecer con la naturaleza y no en contra de ella. El Buen vivir, es una forma de dignificación y bienestar individual y comunitario, y del buen corazón, cuya apuesta no es el crecimiento economicista ni el desarrollo sino a una forma de vida integral, retomando principios éticos y conocimientos ancestrales, de las cosmovisiones como pueblos indígenas para garantizar un uso respetuosos del territorio, de la Madre tierra y sus espacios de vida.

**Cultura:** Es la que Orienta y define la vida como pueblos indígenas. Se sustenta en la cosmovisión y cosmo-acción, en el desarrollo de técnicas y prácticas propias, permite la comprensión, diálogo e interpretación del universo. Expresa el comportamiento, control, valores y el origen de la vida. Incluye las formas de producir, las expresiones artísticas, el conocimiento y saberes del entorno material y espiritual, el Plan de Vida y la lengua propia. Es dinámica e incluyente, expresa también la relación con otros pueblos y sectores, en la perspectiva de enriquecer y dinamizar los valores propios. Desde la cultura y el carácter diferencial se determinará en los territorios de los pueblos indígenas adscritos al CRIC, lo que hacer y el cómo frente al Cambio Climático. La cultura prevalecerá sobre consideraciones técnicas

**Custodios o guardianes de semillas:** grupo familiar o asociativo dedicado a la conservación, protección y recuperación de las semillas nativas criollas y autóctonas para garantizar la autonomía y pervivencia de los pueblos, de acuerdo con los saberes y prácticas ancestrales de cada pueblo



**Espacios de vida:** Es un todo, es cada elemento de la madre tierra que esta para sí mismo y para los otros elementos, es lo que da sustento a la lógica natural y espiritual, la existencia y en especial la del ser humano, el espacio de arriba, del medio y de abajo, al igual que cada elemento natural y espiritual incluido el hombre, es una familia, donde se relacionan unos y otros y existe la dependencia e interdependencia entre todos.

Los espacios de vida van más allá del espacio físico, son lugares, espacios cósmicos geográficos y geológicos, en él se albergan varias formas de vida, espirituales y naturales, ya que son espacios apropiados para convivir, en ellos vive la comunidad y los diferentes organismos y especies animal, vegetal y mineral, generando interrelación de unos con otros, haciendo que la vida sea dinámica entre todos los elementos vivos y seres que lo conforman.

**Integralidad:** Permite la relación y armonía de los seres humanos con los espíritus y la naturaleza a través de las prácticas culturales y espirituales. Es la complementariedad de la vida en relación con los espacios espirituales, político organizativo, económicos, dentro y fuera de la cultura. Desde la integralidad se soporta nuestra visión de la vida, de estar conectado con el entorno, dado que todo lo que hay en el entorno tiene vida, por lo que adquiere un valor SAGRADO: encontramos tierra, cerros, planicies, cuevas, plantas, animales, piedras, agua, aire, luna, sol, estrellas. La espiritualidad nace de esta visión y concepción en la que todos los seres que hay en la MADRE NATURALEZA tienen vida y se interrelacionan. La espiritualidad está ligada al sentido COMUNITARIO, donde los seres se interrelacionan y se complementan en su existencia

**Manejo armónico del territorio:** Acciones dinamizadoras bajo los fundamentos de la justicia y control social, permiten el mantenimiento del orden comunitario, pues regulan las relaciones entre el hombre-naturaleza. Son principios complementarios si no hay armonía no hay equilibrio, si se rompe el equilibrio afecta la armonía. Cuando una persona transgrede las normas o pautas de comportamiento social establecidas por el grupo y transmitidas en el proceso de socialización que inicia desde el vientre de la madre, este individuo rompe la armonía en la familia que trasciende la armonía comunitaria.

**Plataforma de lucha:** Constituyen los mandatos que se han venido dando a lo largo de los diferentes congresos del CRIC, estos son: 1. Recuperar la tierra de los resguardos y realizar la defensa del territorio ancestral y de los espacios de vida de las comunidades indígenas; 2. Ampliar los Resguardos; 3. Fortalecer los Cabildos Indígenas; 4. No pago de terraje; 5. Dar a conocer las leyes sobre indígenas y exigir su justa aplicación; 6. Defender la historia, la lengua y las costumbres Indígenas; 7. Formar profesores indígenas; 8. Fortalecer las empresas económicas y comunitarias; 9. Recuperar, Defender, Proteger los espacios de vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra; 10. Defensa de la Familia.

**Prácticas ancestrales:** Son las acciones de cuidado, protección, revitalización y fortalecimiento espiritual, físico y cultural realizada por el individuo, la familia y comunidad para la defensa y cuidado del territorio, las formas de vida y gobierno propio, economías propias y sus cosmovisiones, orientadas a fortalecer el buen vivir y la pervivencia según la ley natural y ley de origen de cada pueblo.



**CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC**  
Resolución No.025 de 8 de junio de 1999  
Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior  
Nit.: 817.002.466-1



**Reciprocidad:** Es un principio cultural de vida basado en el acto de ofrecer y recibir enmarcado en la concepción del “cuidado.” “Cuidar a la naturaleza y a la gente y ser cuidado por la naturaleza y la gente.” Se entiende como el sentido de compartir con gusto lo que se nos ha dado en la vida, se da para recibir, no como un préstamo sino por el placer de compartir. Se manifiesta en el intercambio de trabajo comunitario, de mingas, en la distribución colectiva de los medios de producción, lo producido y los excedentes, así como el acceso equitativo a los recursos y oportunidades

**Territorio:** Es concebido de manera integral, es el espacio donde habitamos los seres en familia en él se adquieren derechos inalienables en búsqueda del buen vivir, decimos que el territorio es el corazón de la tierra, el espacio que sustenta la vida, comprende el espacio físico y espiritual, en él se crean las normas, se ejercen las prácticas culturales, los usos y costumbres, el pensamiento, los valores, la historia y constituyen el ámbito tradicional de las actividades económicas, culturales y espirituales de los pueblos indígenas.

**Unidad:** expresa agrupar, compactar los sentidos, se desarrolla desde la familia como primer y principal nivel de organización. La unidad Significa una organización participativa que genera auténtico Poder. Es el pensamiento de los pueblos indígenas que orienta la articulación de intereses políticos, sociales, organizativos, económicos y culturales, que permiten mantener, existir y resistir mediante la práctica y recreación de los valores. Es el principio de la colectividad para alcanzar unos propósitos comunes. Desde la unidad se comparten los trabajos, la alegría, las tristezas, los sueños, los espacios en los que se producen y se desarrollan prácticas culturales, espirituales y económicas que sustentan el uso y manejo armónico del territorio. La unidad fundamenta los escenarios colectivos, las asambleas, las mingas, los congresos, las reuniones, los encuentros interétnicos. En el marco del principio de la unidad, las autoridades propias definirán el cómo implementar medidas frente al CC en los territorios indígenas.

*Calle 1 No. 4 – 50 Pasaje Vásquez Cobo, Conmutador: 8242153 -8242594  
FAX (2) 8240343-A.A.516, Email: cric@cric-colombia.org – economicoambiental@cric-colombia.org  
Popayán Cauca*



## 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC a través del sistema de autoridad Territorial Económico Ambiental – SATEA, ha venido fortaleciendo el que hacer territorial económico y ambiental de los pueblos indígenas del Cauca, en sus tres componentes: territorio, sistema económico propio y espacios de vida.

**El sistema económico propio busca el fortalecimiento del punto 8 y 9 de la plataforma de lucha**, “Fortalecer las empresas económicas y comunitarias” y “Recuperar, Defender, Proteger los espacios de vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”, promueve sistemas de producción tradicional y la creación de otras formas que propendan al buen vivir de los pueblos indígenas del cauca. Es así como, la economía tradicional indígena que se desarrolla en los territorios tiene como rol fundamental el cuidado y protección del territorio, los sistemas de producción propios y los espacios de vida.

Por lo anterior, el CRIC a través del Programa Económico Ambiental, presenta la convocatoria “**MINGA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN E INCENTIVAR EL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL O DE AGROTURISMO**” con el fin de fortalecer las unidades productivas dedicadas a la producción, transformación y comercialización, en los sectores Agropecuario, Agroindustrial y/o de Agroturismo. La convocatoria está dirigida específicamente a **grupos asociativos** de jóvenes, mujeres y guardia indígena en ejercicio que se encuentren en el territorio.

Una vez se realice la recepción de las postulaciones, estas serán evaluadas con base en los criterios de selección establecidos para continuar con el proceso de priorización y posterior aprobación para la ruta de fortalecimiento, la cual consistirá en la gestión para el apoyo técnico y financiero, con el fin de asegurar su viabilidad y éxito a largo plazo. Además, se brindará acompañamiento continuo para fomentar el desarrollo de competencias empresariales y el fortalecimiento de la economía comunitaria, en armonía con nuestra identidad cultural y el cuidado del territorio.

Invitamos a todos los grupos asociativos de jóvenes, mujeres y guardia indígena a presentar sus propuestas.

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las unidades productivas de grupos asociativos de Mujeres, Jóvenes y Guardia indígena pertenecientes a los territorios indígenas adscritos al CRIC, a través de la dotación y/o entrega de activos productivos, para fomentar e impulsar la asociatividad y el sistema económico propio.

### RUTA METODOLÓGICA PARA LA POSTULACIÓN DE INICIATIVAS ECONÓMICAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN O COMERCIALIZACIÓN

A todos los comuneros y comuneras interesados en participar de la presente convocatoria

*Calle 1 No. 4 – 50 Pasaje Vásquez Cobo, Conmutador: 8242153 -8242594*  
*FAX (2) 8240343-AA.516, Email: cric@cric-colombia.org – economicoambiental@cric-colombia.org*  
*Popayán Cauca*



se recomienda hacer una revisión detallada de cada uno de los requisitos que se exigen, los cuales estarán disponibles en los medios de comunicación del CRIC.

## SECTORES PRIORIZADOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. **Agropecuario y Agroindustrial:** Esta línea comprende unidades productivas relacionadas con la producción, transformación y comercialización de: *Café, Frutas, Caña, cereales, Plantas Medicinales, Apicultura, Ganadería de ceba y leche (derivados lácteos), Porcicultura, Ovinos y artesanías (lana y cabuya).*
2. **Agroturismo:** Esta línea comprende actividades encaminadas a brindar una experiencia al visitante en entornos agrícolas y pecuarios a través de la participación activa en estas tareas; fomentando la comprensión de las prácticas ancestrales y culturales de los territorios indígenas; así como la promoción de los productos locales.

## Etapas de postulación y selección

- a) La unidad productiva interesada en participar de la presente convocatoria deberá diligenciar el formulario de inscripción en el siguiente **Link:** <https://forms.gle/LNP5NyyJywpZERyv9>
- b) La unidad productiva deberá presentar una propuesta de inversión de los recursos, donde se tenga en cuenta el aporte social, ambiental, económico, cultural y de innovación en el marco del plan de vida territorial, en el siguiente **Link:** <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qtRG1JdvANENV8Ob6XIZpJmyUmqU96R1/edit?usp=sharing&oid=100099649933262073358&rtpof=true&sd=true>.
- c) El equipo dinamizador de Programa Económico Ambiental del CRIC, realizará la selección preliminar de las unidades productivas con base en la información suministrada en el formulario de inscripción de acuerdo al cumplimiento de los requisitos habilitantes y a la calificación obtenida en los criterios de selección.
- d) Las unidades productivas preseleccionadas deberán aportar la documentación correspondiente que acredite la información suministrada en el formulario de postulación y posteriormente se hará la selección definitiva de los beneficiarios.
- e) Una vez realizado el proceso de selección, se publicarán los resultados en los medios de comunicación oficiales del CRIC; as mismo se notificará mediante correo electrónico.

## Requisitos habilitantes de participación

- Composición poblacional de la unidad productiva (mayor o igual a 80% mujeres, jóvenes o guardias activos)

*Calle 1 No. 4 – 50 Pasaje Vásquez Cobo, Conmutador: 8242153 -8242594*  
*FAX (2) 8240343-AA.516, Email: [cric@cric-colombia.org](mailto:cric@cric-colombia.org) – [economicoambiental@cric-colombia.org](mailto:economicoambiental@cric-colombia.org)*  
*Popayán Cauca*



- La iniciativa productiva como mínimo debe llevar dos años en funcionamiento y en la actualidad debe encontrarse activo, previa certificación por la autoridad local y/o zonal.
- La iniciativa productiva debe estar desarrollando procesos de producción, transformación o comercialización en las líneas productivas de: Café, Frutas, Caña, Plantas Medicinales, Apicultura, Ganadería de ceba y leche (derivados lácteos), cereales, Porcicultura, Ovinos y artesanías, o enmarcada en la prestación de servicios como el Agroturismo en las comunidades indígenas.
- Las iniciativas productivas deben estar ligadas a una forma asociativa legalmente constituida o en el ejercicio asociativo propio (reconocida por la autoridad tradicional).
- El lugar de funcionamiento de la iniciativa económica debe estar dentro de un resguardo adscrito al Consejo Regional indígena del Cauca.
- Las personas que hacen parte de la iniciativa productiva deben estar censados en el resguardo donde se encuentra ubicada la iniciativa; para corroborar dicha información se verifica en los censos propios.
- Los beneficiarios seleccionados no deben estar reportados como beneficiarios de proyectos con Agencia de Desarrollo Rural ADR.

### **Criterios de selección y evaluación de las unidades productivas**

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN</b>			
<b>CRITERIO</b>	<b>SUBCRITERIO DE PRIORIZACIÓN</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Tiempo de funcionamiento de la unidad productiva</b>	Entre 2 y 5 años	5	15
	Entre 6 y 10 años	10	
	> a 10 años	15	
<b>Número de participantes por unidad productiva</b>	entre 2 y 10 participantes	5	15
	entre 11 y 20 participantes	10	
	> a 20 participantes	15	
<b>Gestión administrativa y Financiera</b>	Registro de ingresos y egresos (digital o físico)	5	5
	Posee estatutos y/o reglamentos y/o mandatos	5	5
<b>Liderazgo de la unidad productiva</b>	Mujeres, jóvenes o guardia	10	10
	Otro	0	
<b>Número de líneas que trabaja la unidad productiva</b>	1 línea productiva	5	15
	entre 2 y 4 líneas productivas	10	
	> a 4 líneas productivas	15	
<b>Presentación de la propuesta de inversión teniendo en cuenta el plan de vida del</b>	Económico	5	5
	Cultural	5	5
	Ambiental	5	5
	Productivo	5	5
	Comercial	5	5



<b>territorio</b>	innovación	5	5
	Social	5	5
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

#### 4. Convocatoria

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIEMPO</b>	
Apertura De La Convocatoria	18 Julio de 2024 8:00 am	Medios de comunicación oficiales del CRIC
Dudas y Aclaraciones	Hasta el 26 de Julio de 2024 / 4:00 Pm	<a href="mailto:economicoambiental@cric-colombia.org">economicoambiental@cric-colombia.org</a>
Recepción y cierre de la convocatoria	31 Julio de 2024 4:00 P.M	<a href="mailto:economicoambiental@cric-colombia.org">economicoambiental@cric-colombia.org</a>
Evaluación de las propuestas productivas de inversión presentadas	1 al 5 de Agosto 2024	Programa Económico ambiental – Componente Sistema Económico Propio
Notificación a unidades productivas seleccionadas	9 de Agosto De 2024	Medios de comunicación oficiales del CRIC y correo electrónico de las unidades productivas seleccionadas.

#### Requisitos para la inscripción de experiencias significativas en cuidado de espacios de vida.

- a) Diligenciar y adjuntar carta de presentación y aceptación de los términos de la presente convocatoria (**anexo 1**)

➤ **Link anexo 1:**

<https://docs.google.com/document/d/1Rsw6NMD9GedDhP16tCyVGjj3Pa0DTGC0/edit?usp=sharing&oid=100099649933262073358&rtpof=true&sd=true> )

- b) Constancia de existencia del grupo productivo expedida por la autoridad tradicional (cabildo), donde especifique:

- Nombre de los integrantes del grupo (registrados en el censo del cabildo)
- Tiempo de conformación del grupo productivo.
- Tiempo de experiencia en la actividad productiva.

- c) Formato de propuesta de inversión (diligenciar el **anexo 3** adjunto en esta convocatoria que incluye:

- Descripción de la actividad económica
- Sector y línea productiva de acuerdo al plan de vida del territorio según las definidas en la convocatoria.
- Definir los aportes en tema ambiental, productivo, social, económico, cultural y de innovación de la unidad productiva al territorio.
- Detallar la inversión financiera de la propuesta.
- Describir el histórico de ventas del último año.

**Calle 1 No. 4 – 50 Pasaje Vásquez Cobo, Conmutador: 8242153 -8242594**  
**FAX (2) 8240343-AA.516, Email: [cric@cric-colombia.org](mailto:cric@cric-colombia.org) – [economicoambiental@cric-colombia.org](mailto:economicoambiental@cric-colombia.org)**  
**Popayán Cauca**





➤ **Link anexo 3:**

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qtRG1JdvANENV8Ob6XIZpJmyUmqU96R1/edit?usp=sharing&oid=100099649933262073358&rtpof=true&sd=true>

- d) Copia de cedula de ciudadanía del representante legal o líder del grupo productivo.
- e) Acta de conformación del grupo productivo.

**Jurado evaluador**

El jurado evaluador estará integrado por cinco (5) personas entre ellos: un consejero y el coordinador del Programa económico ambiental, líder del sistema económico propio – SEP y dos dinamizadores del equipo del Sistema Económico Propio.

Las funciones del grupo evaluador serán:

- Revisar y analizar detalladamente las postulaciones, asignar los puntajes preliminares de acuerdo con las especificaciones que se establezcan para cada criterio.
- Programar y realizar las visitas a las iniciativas que así lo requieran.
- Realizar el respectivo informe de evaluación que contenga información de todas las iniciativas postuladas y el proceso de evaluación realizado.

**Seguimos en minga para fortalecer los procesos de producción e incentivar el sector agropecuario, agroindustrial y agroturismo.**

Cordialmente.

**CONSEJERIA MAYOR DEL CRIC NACIONAL**

JHOÉ NILSON SAUCA  
CONSEJERO MAYOR Y REP. LEGAL DEL CRIC

NELLY VALENCIA YÚNE  
CONSEJERA ADMINISTRATIVA CRIC

NORVEY YESID CONDA  
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

ROSALBA VELASCO  
CONSEJERA MAYOR DEL CRIC

NIXON HENRRY GONZALES  
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

OMAR UZCUE PACHO  
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

RODRIGO PERDOMO  
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

JAIR MOSQUERA  
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

JAIME JUSPIÁN  
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

EDUARDO IVAN CHINDOY  
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC